



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

ACTA 04/2017
SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 27 DE ABRIL DE 2016

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jose Luis Cabezas Delgado

SRS. CONCEJALES:

D. M.ª Isabel Herrera Cabezas.

D. Ángel Ortega Albalate

D. Ángel Borrás Diego

D.ª María Juana Mora Albalate

D. Pedro Gómez-Rico González

D.ª Alicia del Hierro Buitrago.

D. Santiago Jiménez Espinosa

D.ª Cristina Gonzalez Sainz

D. Luis Fernández Díaz.

SECRETARIO:

D. Carlos Cardosa Zurita

En Piedrabuena, siendo las 21:00 del día indicado, previa convocatoria realizada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión.

Excusa su ausencia el Teniente de Alcalde D. Rafael Sánchez Fernández.

Se proceden a tratar los asuntos incluidos en el orden del día con el siguiente detalle:

ORDEN DEL DÍA



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

1º.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 30 DE MARZO DE 2017.

Se presenta para su aprobación el borrador de acta de la sesión n.º 03/2017 de fecha 30 de marzo de 2017 que han sido remitidas a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobadas por unanimidad de sus miembros.

2º.- PROPUESTA DE APLICACIÓN DE COEFICIENTES DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL PARA EL AÑO 2018.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta que se fundamenta en que dado que los Valores Catastrales de nuestro municipio son superiores al 50% de los valores de Mercado y que los Ayuntamientos pueden solicitar la aplicación de coeficientes de actualización de valores catastrales para el año 2018 con la finalidad de ajustar nuestros Valores catastrales al 50% del valor de mercado, y visto que el proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para el año 2018 prevé para nuestro municipio la posibilidad de establecer un coeficiente de actualización del 0,96 para el IBI Urbano, que en el caso de su aplicación supone una reducción del 4% en el importe a abonar por nuestros vecinos.

Se somete a votación la propuesta planteada dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 10, que corresponde a totalidad de los miembros de la corporación presentes.

En consecuencia por unanimidad, el Pleno Acuerda:

Primero. El Ayuntamiento de Piedrabuena de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, comunica a la Dirección General del Catastro la solicitud de aplicación a los valores catastrales de los bienes inmueble urbanos de nuestro termino municipal, de los Coeficientes que para su decremento establezca al efecto la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2018, previa apreciación por el Ministerio de Hacienda y Función Pública de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.

Segundo. Remitir copia de este acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de Ciudad Real.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

3.- INFORMES DE ALCALDÍA

1.- El Sr. Alcalde da cuenta de la Resolución de 30 de enero de 2017 de la Dirección General de Turismo, Comercio y Artesanía de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM por la que se declara de interés turístico regional la fiesta de “ Cruces y Mayos” de Piedrabuena que ha sido publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de fecha 24 de abril de 2017.

4.-MOCIONES.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Moción de Urgencia sobre “ *Modificación de la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles* “ que se ha presentado en el día de hoy el Grupo Popular y cuyo texto se incorpora al acta.

Señala el Sr. Alcalde que la propuesta tiene la enjundia e importancia que precisa que sea tratada para el próximo Pleno ordinario dando tiempo a su estudio .

Se somete a votación la Urgencia de la Moción para ser o no tratada en esta sesión de Pleno , dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 5, que corresponde a los 4 miembros del grupo popular y al concejal del grupo mixto.

Votos en contra: 5, que corresponde a los miembros del grupo socialista.

En consecuencia dado el valor doble del voto del Alcalde en caso de empate y por quórum de mayoría absoluta , el Pleno Acuerda No Considerar la Urgencia de la Moción, no siendo por tanto tratada en el presente Pleno.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA

MODIFICACION DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES E INMUEBLES

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Piedrabuena, desean someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

Exposición de motivos

Desde el grupo popular del ayuntamiento de Piedrabuena consideramos, que tras las continuas subidas realizadas sobre el valor catastral de los inmuebles de Piedrabuena, desde que empezó a aplicarse el catastrazo en el año 2007.

Subidas que ya en su día ha venido denunciando nuestro grupo a lo largo de varias legislaturas, pues era evidente que si un inmueble pagaba en el año 2007 unos 150€, al término de su aplicación en el año 2017 terminaría pagando unos 400€ o más.

Considerando también que, siendo más que visible, la subida del IBI de nuestra LOCALIDAD, que es la que nos compete e importa a nuestro grupo y a todos los habitantes de la misma, e insistiendo por nuestra parte en no comparar los abusos realizados en otros municipios, sean del PP, PSOE, Ciudadanos ETC.

Desde el grupo popular de Piedrabuena consideramos que todo lo que sea rebajar impuestos es bueno para nuestros ciudadanos, pero queremos resaltar, que siempre que se ha producido una rebaja de IBI, ha coincidido su aplicación en el año previo a la celebración de elecciones municipales.

Tras estudiar la reciente moción presentada por la alcaldía consideramos que ésta se queda corta y claramente tiene como fin un beneficio de cara a las futuras elecciones, ya que solo se verá el resultado en el año 2019, mientras que para el año 2020 todo volvería a su estado actual.

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Piedrabuena somete a votación la siguiente Moción para aprobar los siguientes Acuerdos:

1. La modificación del tipo impositivo de bienes de naturaleza urbana al 0,50%, y los de naturaleza rústica al 0,60%.
En los bienes inmuebles de características especiales, el tipo de gravamen se mantendrá al 1,3%.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

2. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.
3. Considerar, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En PIEDRABUENA a 27 de ABRIL de 2017

5.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da lectura por el Secretario del Ayuntamiento a instancia de la Alcaldía de los siguientes Decretos dictados desde el la anterior sesión plenaria ordinaria hasta la fecha:

Expedientes		
Id	Fecha	Contenido
124	03/04/2017	TRANSFERENCIA DE MONTES NORTE
125	03/04/2017	Alta trabajadores como peones
126	04/04/2017	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS, MES DE MARZO. ALCALDE Y CONCEJALES
127	06/04/2017	PAGO 70 FACTURAS A PROVEEDORES, 33201,68€
128	06/04/2017	Alta trabajadores como peones
129	10/04/2017	PAGO A S.A.C. ESPAÑA. FACTURAS VIVIENDA TUTELADA, FEBRERO 2017
130	10/04/2017	TLEFÓNICA ESPAÑA, PAGO FACTURAS
131	11/04/2017	GAS NATURAL SUR Y GAS NATURAL SERVICIOS, PAGO DE 46 FACTURAS, 10837,88€
132	11/04/2017	PAGOS, PRIMER STTRE.MANCOMUNIDAD VALLE DEL BULLAQUE, FONDO SOCIAL Y KILOMETRAJES
133	12/04/2017	INFRAESTRUCTURAS DE AGUA CASTILLA LA MANCHA. CANON DEPURACIÓN, PAGO FACTURA, 6646,08€
134	17/04/2017	Recurso Reposición Tasas de Regularización Catastral Inmuebles municipales
135	17/04/2017	Expte Responsabilidad Patrimonial
136	18/04/2017	AGENCIA TRIBUTARIA, PAGO PRIMER TTRE. I.R.P.F.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Expedientes		
Id	Fecha	Contenido
137	18/04/2017	AGENCIA TRIBUTARIA, PAGO PRIMER TRIMESTRE I.V.A.
138	19/04/2017	FUNDACIÓN TEATRO CLÁSICO ALMAGRO, COMPRA DE ENTRADAS
139	19/04/2017	TELFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, DOS FACTURAS 526,82€
140	19/04/2017	TELFÓNICA ESPAÑA, DOCE FACTURAS, 944,78€
141	24/04/2017	, DEVOLUCIÓN FIANZA INSTRUMENTO MÚSICA DE LAURA ALBALATE
142	25/04/2017	CORREOS, INGRESO DE 400€ EN TARJETA PARA FRANQUEO
143	27/04/2017	PAGOS, ARQUITECTA, APAREJADOR, MONITORES ESCUELA MÚSICA, ...
144	28/04/2017	MADRID HIFI, COMPRA MONITOR SOPORTES 549,00€
145	28/04/2017	Aprobación liquidación plusvalías 043/17 a 058/17

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- Se da la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Pedro Gómez-Rico González que señala que últimamente cuando se tiene que convocar a su grupo para asistir a algún acto se nos convoca tarde , así para el acto de declaración de fiesta de interés turístico regional se nos comunico el día de antes, además no se les aviso a algunas asociaciones y peñas, por ello Ruega que se comunique con la suficiente antelación la celebración de actos municipales.

2º.- El Concejal del Grupo Mixto D. Luis Fernández Díaz, formula las siguientes preguntas y ruegos :

1.- Mostrar la satisfacción de que se hace caso a nuestros ruegos ya que se va a iluminar hasta el polígono.

2.- Pregunta a quien le corresponde controlar las obras ya que se ha detectado alguna deficiencia.

3.- Ruega respecto de las obras a realizar por el Ayuntamiento que sean para empresas del pueblo.

El Sr. Alcalde D. José Luis Cabezas Delgado, contesta al Ruego del portavoz popular que lleva razón ya que debe comunicarse con mayor antelación, se procurará para el futuro que así sea.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

El Sr. Alcalde D. José Luis Cabezas Delgado, contesta a las preguntas formuladas por el concejal del grupo mixto en el siguiente sentido:

1.- Respecto a la dirección de las obras, esta corresponde a los técnicos municipales.

2.- Sobre las obras, hay que tener en cuenta que solo las obras menores pueden ser adjudicadas directamente sin proceso de licitación, el resto deben adjudicarse a mediante proceso de licitación al que pueda optar toda empresa interesada.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 21:15 horas, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

José Luis Cabezas Delgado.

EL SECRETARIO

Carlos Cardosa Zurita.